

DECRETO 159

25 Abril

Visto el escrito emitido por el Jefe Local de Sanidad D. José Martín Gil Utrilla denunciando el mal estado de unos depósitos situados en los bajos de la casa nº 131 (pescadería) de la c/ Roger de Flor.

Visto asimismo el informe emitido por el inspector farmacéutico municipal, del análisis bacteriológico y químico de una muestra de agua de los depósitos sitos en la c/ Roger de Flor nº 131, siendo el resultado de: "Aguas Bacteriológicamente potable y agua químicamente Potable," vengo en determinar se comunique al jefe local de Sanidad D. José Martín Gil Utrilla el resultado del informe del inspector farmacéutico municipal

El Alcalde,



DECRETO 160

27- Abril

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras de Conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1957, he resuelto autorizar:

D. Juan Martínez Canet - 204/88/1054 - Reparar fachada Trasera (tabique) en Casa Fco. Ribas -

D. Federico Aragones Xiol - 335/100/1183 - Trasladar la puerta del Jardín 10m. hacia el Norte San Esteban s-

D. Manuel Pujol Cuatrecasas - 898/119/1412 - Vallar un solar en calle Masnou Km 15 lindante con "Mas Coll"

D. José Pla Sirvent - 353/143/1603 - Repintar fachada de planta baja en Plaza Mañeguer y Salvador nº 15

D. Isidro Roig Pla - 357/151/1677 - Amejar desague

y balaustrada + cuado en Auda. Generalísimo nº 51

D. Pedro Simon Carbonell - 379/153/1703 - Proyecto permiso de obras en Pº Montaña nº 18

D. Jorge Luis Anglada Iglesias - 403/162/1790 - Trabajos preparatorios para la construc de un edificio en Auda San Esteban 26m c/ J. Umbert.

D. Juan A. Prado Pmess - 424/170/1928 reparar mampostería cocina y collar marco puerta vidrieria; reposar pegotes en c/ Principe de Viana nº 4-4º

El Alcalde,



DECRETO 161

27 Abril

Visto el escrito emitido por el Jefe Local de Sanidad D. José Martín Gil Utrilla denunciando el mal estado de unos depósitos situados en los bajos de la casa nº 131 (pescadería) de la c/ Roger de Flor, del siguiente tenor: "Habiendo recibido una denuncia verbal así como una notificación del cabo Sr. Aubesso de que en los bloques de casas de la c/ Roger de Flor B1 y B2, existía en los depósitos de agua unos envases de "matanatos" y flotando en el agua, unos polvos sin identificar, así como también objetos y desechos de todas clases. Personado y examinados los depósitos, estos se encuentran en una habitación de los bajos de la casa nº 131, (pescadería) en un total estado de abandono, descubiertos y enciendiendo en la habitación donde están almacenados toda clase de desechos etc. - Considero de suma urgencia una investigación de las posibles causantes de haber situado y hecho mezclados con el agua, productos tóxicos. Es de suma urgencia el acondicionamiento del local, donde están los depósitos con juntas caídas, telas metálicas expuestas

en ventanas etc. así como que sean tapados los depósitos convenientemente. Ruegole comunique con urgencia al Sr. Inspector farmacéutico titular para que realice los análisis y comprobaciones necesarias para establecer las posibles sustancias que pueden contaminar el agua asimismo, la prohibición, mientras esto se realiza de la utilización de los aguas contenidos en los depósitos mencionados."

Visto asimismo el informe emitido por el inspector farmacéutico municipal del análisis bacteriológico y químico de una muestra de agua de los depósitos situados en c/ Roger de Flor 131, cuyo resultado es el siguiente: "Agua bacteriológicamente potable - Agua químicamente potable.

Por todo ello y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo a determinar sea comunicado a los presidentes de las Comunidades de vecinos, que se abastecen de los depósitos situados en el nº 131 de la c/Roger de Flor, el informe emitido por el Jefe Local de Sanidad, para que se efectúen las obras necesarias de saneamiento que se mencionan en el citado informe, en el plazo máximo de un mes, significandoles que transcurrido el mencionado plazo se solicitará nuevo informe del Jefe Local de Sanidad para comprobar el estado en que se encuentran los depósitos y en el caso de que no se hayan efectuado las obras ordenadas, las efectuará el Ayuntamiento por cuenta de los propietarios de los bloques que se abastecen del agua de los depósitos de mención.

El Alcalde

